DNCP

NOTA DNCP/DNC/_Nº 7054/2016 Asunción,30 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Iruña
Teléfono: 0660-223074
Mail: iruna@tigo.com.py
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 306807 **"Construcción de enripiado en la altura de la compañía San Pedro del distrito Iruña"** ID 311702 **(Ingresó el 29/03/16) Addenda N° 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Addenda N° 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

En el Sistema figura : Presentación de ofertas 7/04 a las 10:00 hs
Apertura de ofertas 7/04 a las 10:30 hs

En la Addenda N° 1 figura: Presentación de ofertas 7/04 de 10:00 a 10:30 hs.
Apertura de ofertas 7/04 a las 10:30 hs.

Recomendamos unificar criterio y aclarar al respecto.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Ingrid Lucena
Encargada de Control
DNCP

Mariela Zárate
Encargada de Convenio Marco
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Enda Romero
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc